

San Ramón de la Nueva Orán

02 MAR 2026

Expediente Electronico N° ORA-344/2025.-

Resolución N° D-ORAN-076/2026.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Macarena Fernández, Personal Nodocente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-639/2025 se otorga Licencia por Maternidad a la Lic. Macarena Fernández, a partir del 10 de Noviembre de 2025 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2015, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. Macarena Fernández, solicita prorrogar su Licencia por 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Que, Dirección General de Administración, informa que corresponde tener por otorgada Licencia Post Maternidad, a partir del 08 de febrero de 2026 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2015.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

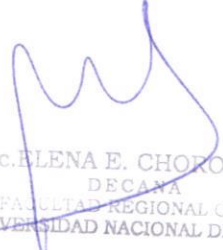
ARTICULO 1°: Tener por otorgada Licencia Post Maternidad a la Lic. Macarena Fernández, D.N.I. N° 35.556.564, a partir del 08 de febrero de 2026 y por el término de 90 (noventa) días, de acuerdo a lo establecido en Resolución N° CS-0503/2017 que amplía los Artículos 106° y 107° del Decreto N° 366/2015, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7, Condición Permanente, en el Área de Dirección Económica, Contable y Patrimonial, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Lic. Macarena Fernández, Dirección Económica, Contable y Patrimonial, Secretaría Académica y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA